

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

33584 *Resolución del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo de la Xunta de Galicia por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de urbanización de los sistemas generales de la primera fase de la Plataforma Logística e Industrial Salvaterra de Miño-As Neves (PLISAN). Expediente: PLISAN-2015/URB01.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: PLISAN-2015/URB01.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www/contratosdegalicia/resultado.jsp?N=22552>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Urbanización de los sistemas generales de la primera fase de la Plataforma Logística e Industrial Salvaterra do Miño-As Neves (Plisan).
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233000-9.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de la Unión Europea", "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial de Galicia".
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 06/05/2015, 19/05/2015, 04/05/2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 11.188.231,06 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 11.138.231,06 euros. Importe total: 13.537.759,58 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 24/09/2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15/10/2015.
 - c) Contratista: UTE Construcciones Taboada y Ramos, SL-Construcciones, Obras y Viales, SA (COVSA)-Civisglobal, SLU.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 8.497.400,00 euros. Importe total: 10.281.854,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa al obtener la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Santiago de Compostela, 20 de octubre de 2015.- El Presidente del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (P.D.R. 23/06/2010), el Director General, Heriberto García Porto.

ID: A150046153-1